



AS-AAFP-084-2022

27 de junio de 2022

Licenciado

Jaime Barrantes Espinoza, gerente

GERENCIA DE PENSIONES- 9108

Estimado señor:

ASUNTO: Oficio de Asesoría sobre los principales riesgos estratégicos en los procesos de dirección relacionados con la sostenibilidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, pilar fundamental de la sociedad costarricense.

En cumplimiento del Programa de Actividades Especiales consignado en el Plan Anual Operativo de esta Auditoría para el 2022, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se procede a informar a esa Gerencia de Pensiones, sobre los principales riesgos estratégicos evidenciados por este Órgano de Fiscalización y Control, en los procesos de dirección relacionados con la sostenibilidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)

El riesgo estratégico por abordar en el presente documento refiere al: *Equilibrio financiero y sostenibilidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte afectado por la falta de estrategias innovadores para la captación de nuevos recursos.*

Como es de su conocimiento, el Régimen de IVM se estableció con el objetivo de otorgar pensiones por vejez e invalidez, así como a los sobrevivientes del asegurado fallecido, de conformidad con los requisitos normativos que se han establecido en el reglamento que regula la administración, otorgamiento de las prestaciones, financiamiento y otros actos relacionados con este seguro. Además, provee la protección de los pensionados para su atención en los servicios que proporciona el Seguro de Salud, así como las prestaciones o beneficios sociales que, de acuerdo con las posibilidades económicas, establezca la Junta Directiva de la Caja.

A marzo de 2022, el total de beneficiarios en curso de pago fue de 323 012, con un pago mensual de ¢94 032,15 millones, siendo el riesgo de vejez el que predomina, tanto en el número de casos, como en los montos cancelados, seguido de muerte y finalmente invalidez, según se muestra a continuación:

**Detalle de Pensiones IVM
Al 31 de marzo de 2022**

Riesgo	Casos	Beneficiarios	Monto
Vejez	180,930	180,930	68,676,618,991.20
Muerte	76,937	89,610	13,831,029,728.70
Invalidez	52,472	52,472	11,524,496,546.25
Total	310,339	323,012	94,032,145,266.15

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos aportados por la Gerencia de Pensiones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

De conformidad con los Estados Financieros a diciembre 2021, este Régimen de IVM registraba ingresos acumulados totales por la suma de ₡1 598 181,00 millones, evidenciando un crecimiento relativo del 13% (₡189 339,00 millones) en comparación con el año 2020; mientras que los gastos acumulados ascendieron a ₡1 418 196,00 millones al cierre de diciembre 2021, mostrando un crecimiento del 10% (₡131 309,00 millones) en relación con el 2020. Este comportamiento resulta en excedente entre Ingresos y Gastos del 2021 por el orden de ₡179 985,00 millones, es decir, ₡58 030,00 millones más con respecto al resultado obtenido en diciembre 2020 para el mismo rubro.

No obstante, al igual que diversos sistemas de pensiones o de protección económica en otros países, el RIVM se enfrenta a importantes retos como el cambio demográfico o envejecimiento relativo de la población, las variables del entorno económico, como la inflación, tasa de interés y el empleo, aspectos menos predecibles que el comportamiento demográfico, pero con efectos inmediatos sobre su sostenibilidad.

En este sentido, la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el acuerdo primero del artículo 6° de la sesión N° 9229, celebrada el 14 de diciembre del año 2021, aprobó la propuesta reforma a los artículos 5, 23 y 24, y la derogatoria de los transitorios XII, XIII, XIV y XV del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, que regirá a partir de enero 2024, la cual incide en la postergación de la suficiencia actuarial del fondo que previamente se había ubicado para el 2037 para el año 2050.

Los principales cambios que se incluyen en dicha reforma están relacionados con la eliminación del derecho de retiro anticipado por vejez para los hombres y fijando la edad de retiro a los 65 años, para mujeres se ajusta la edad de retiro a partir de los 63 años con 405 cuotas y para edades superiores de conformidad con el artículo 5 vigente del Reglamento de IVM. Además, se establece el Salario Promedio de Referencia (SPR) de los mejores 300 salarios reportados de la carrera laboral, traídos a valor actual; asimismo utilizar dicho SPR como parámetro para definir el beneficio básico del cotizante, reconociendo una cuantía adicional a partir de los 25 años cotizados.

Sin embargo, a pesar de estos cambios, se requieren otras acciones adicionales, para contribuir con el fortalecimiento del RIVM, en el sentido de establecer estrategias para mejorar la recaudación de las cuotas obrero-patronales, controlar la morosidad de patronos, trabajadores independientes y asegurados voluntarios, la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento, entre otros aspectos, algunos de los cuales han sido considerados y puestos en marcha por parte de la Gerencia de Pensiones, todo esto considerando que el total de intereses utilizados para financiar las operaciones del 2017- 2021 correspondía aproximadamente a ₡480 000,00 millones, con corte al 30 de setiembre 2021, lo que ha provocado una reducción en la generación de nuevos rendimientos que contribuyan al crecimiento de la reserva.

En este sentido la Auditoría Interna evaluó a través del informe ASF-140-2021 del 10 de diciembre del 2021, la ejecución de los recursos presupuestarios y los resultados financieros del Régimen de IVM, al 31 diciembre del 2020, así como el comportamiento del flujo de efectivo para el 2021, donde se recomendó incorporar un funcionario de la Gerencia de Pensiones dentro del proceso conciliatorio de cobro al Estado para tratar de propiciar una mejora en los ingresos, además de conformar en coordinación con la Presidencia Ejecutiva, el equipo de trabajo con representantes técnicos de la CCSS y de los sectores representados en la Junta Directiva y otros, según lo instruido por el Jerarca mediante el artículo 12 de la sesión N°9198 del 12 de agosto 2021, respecto a desarrollar una estrategia que permita una discusión país de cómo financiar el costo asociado al envejecimiento, fortaleciendo el IVM dentro del contexto del Sistema Nacional de Pensiones, a través de nuevas fuentes de ingresos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

Las Mejores Prácticas de Buen Gobierno Corporativo, parten de un enfoque de Gestión del Riesgo y dentro de él, la principal obligación del jerarca y la alta gerencia es mantener un apropiado Sistema de Gestión Integral partiendo de la estrategia institucional que tenga en cuenta los riesgos de la Organización, su impacto, mitigación y costo del control. Naturalmente, corresponderá a la administración su implementación y a la alta gerencia su evaluación posterior.

En tal sentido, se aportan los elementos analizados en este contexto, a fin de que sirvan de instrumento para la valoración y el monitoreo de riesgos que realiza esa gerencia, y de este modo, asesorar y contribuir en la toma de decisiones que correspondan a ese nivel jerárquico, para garantizar de forma oportuna y eficiente, la implementación de acciones para el mejoramiento del control interno, la administración de riesgos estratégicos y el fortalecimiento de los procesos de dirección relacionados con la sostenibilidad del Régimen de IVM.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

Lic. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ACC/EMVG/NPQ/lbc

- C. Doctor Álvaro Ramos Chaves, presidente, Presidencia Ejecutiva -1102.
 - Doctor Roberto Cervantes Barrantes, gerente, Gerencia General -1100.
 - Licenciado Gustavo Picado Chacón, gerente, Gerencia Financiera -1103.
- Auditoría